



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010 - 2012-A-MPN

Nasca, 10 ENE. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00635-2011-A-MPN, de fecha 04 de Noviembre del 2011

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión de Concejo se aprobaron los Expedientes Técnicos de las obras ejecutadas en años anteriores y del presente ejercicio, se dispuso que estas se Ejecuten por diferentes modalidades, conforme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, los Responsables Técnicos de las Obras, solicitan la recepción de las diferentes Obras ejecutadas en los años anteriores y en el presente ejercicio; siendo informado por los responsables técnicos la culminación y aprobada por los Superiores y/o Inspectores cuando corresponda, indicando que las obras se encuentren en estado Concluido;

Que, el Artículo 1º, numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece concluida la obra, la entidad designara una Comisión de Recepción y Liquidez Técnica y Financieramente las Obras ejecutadas en el año 2011 y el presente año, por la Modalidad de Administración Directa. Habiéndose propuesto para tal fin a servidores de la institución, que conformen la referida Comisión;

Que, la Comisión designada se sujetara dentro del marco legal, de acuerdo al Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Norma que regula la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y los Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, cuando las obras se ejecuten por la modalidad de Contrato;

Que, se hace necesario emitir la Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación de la Comisión propuesta;

Estando a lo expuesto con la visacion de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y;





Ediloga Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo Dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, entre la Administración Pública, se encuentra la de regular la designación del personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, mediante la Resolución del Visto se deja sin efecto en parte la Resolución de Alcaldía N° 00635-2011-A-MPN, de fecha 04 de Noviembre del 2011, mediante la cual se designa como miembros titulares de la Comisión de Recepción de Obras y/o Proyectos de Inversión al Ing. Mario Cesar Matta Solar – Jefe de la División de Obras, al Sr. Cesar Fernando Cantoral Cucho – Jefe de la Unidad de Logística, a la Dra. Tania Mercedes Henry Pereyra – Gerente de Desarrollo Urbano, y como miembros Suplentes a la Econ. Ana Mercedes Rivas Luque – Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, y el Ing. Oliver Julio Zea Uvidia – Jefe de la División de Planeamiento urbano y Catastro; reformándola se DESIGNA a partir de la fecha como miembros Titulares de la Comisión de Recepción de Obras y/o Proyectos de Inversión al Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta – Jefe de la División de Obras Proyectos e Inversión, a la Dra. Tania Mercedes Henry Pereyra – Gerente (e) de Desarrollo Urbano y a la Econ. Ana Mercedes Rivas Luque, y como miembros Suplentes al Ing. Oliver Julio Zea Uvidia – Jefe de la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión el Ing. Antonio Rodríguez Arguedas – Gerente de Administración Tributaria.

Que estando a lo expuesto y las facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes de la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSION**, los cuales Formularan las Actas de recepción cuando corresponda y se encargaran de elaborar las liquidaciones Técnicas y Financieras de las Obras ejecutadas en años anteriores y del presente ejercicio, la misma que estará Integrada de la siguiente manera:





Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA

TITULARES:

ING. CESAR VICENTE ALEJANDRO MANTARI INTIMAYTA

Jefe de la División de Obras Proyectos e Inversiones.

DRA. TANIA MERCEDES HENRY PEREYRA

Gerente (e) de Desarrollo Urbano

ECON. ANA MERCEDES RIVAS LUQUE

Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones

SUPLENTES:

ING. OLIVER JULIO ZEA UVIDIA

Jefe de la División de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión

ING. ANTONIO RODRIGUEZ ARGUEDAS

Gerente de Administración Tributaria.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

